Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/069 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 027/10
Contratación Directa Nº 022/10
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 199.369

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Contratación Directa Nº 022/10, para la **"Adquisición de Fotocopiadoras"**, dictamina:.----------

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Fotocopiadoras"** y el llamado a Contratación Directa Nº 022/10, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. 199.369 – Año 2010 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **A. SARABIA ELECTRONICA, AGRINCO REPRESENTACIONES; QUIMIPAR; COMPUGRAF INFORMATICA SRL. Y, PERLA NORTE.**----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido y presentaron sus ofertas por ítem 04 (cuatro) empresas y es como sigue: 1.**AGRINCO REPRESENTACIONES;** cuya oferta asciende a un monto total de **G. 19.490.000.-** (Guaranies diez y nueve millones cuatrocientos noventa mil); 2. **DIGITAL WORK S.R.L.;** cuya oferta asciende a un monto total de **G. 15.400.000**.-(Guaraníes quince millones cuatrocientos mil); 3. **DATA SYSTEMS S.A.;** cuya oferta asciende a un monto total de **G. 13.850.000**.- (Guaraníes trece millones ochocientos cincuenta mil); 4. **SHIROSAWA CO. SAIC.;** cuya oferta asciende a un monto total de **G. 13.180.000**.- (Guaraníes trece millones ciento ochenta mil) de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, las firmas oferentes cotizaron todos los ítems requeridos(a excepción de la Firma **SHIROSAWA CO. SAIC** no ha cotizado el Item 1 del bien solicitado), y han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas según el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, excepto de la Firma **DIGITAL WORK S.R.L.** no presentó el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE, conforme se ilustra en el Siguiente Cuadro:

DOCUMENTOS NECESARIOS	AGRINCO REPRESENTACIONES	DIGITAL WORK SRL	DATA SYSTEMS SA	SHIROSAWA CO. SAIC.
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad en caso de empresa unipersonal y en caso de ser persona jurídica copia simple del estatuto	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula tributaria vigente del oferente (RUC)	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento tributario vigente	Cumplió	**No Cumplió**	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Niñez y Adolescencias	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Que, en la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Art. 1º) establece; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el* ***Art. 34) Inc. c) de la Ley Nº 2051/03****, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.*----------

La evaluación se realizó por ítem teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de todos los Items a la empresa: **DATA SYSTEMS S.A.**, por un monto total de **G. 13.850.000**.- (Guaraníes trece millones ochocientos cincuenta mil), conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que, se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **seis dias del mes de julio del año dos mil diez**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Benitez M.
Miembro

Ing. César Ruiz Diaz
Miembro

Lic. Angel L. Lequizamón
Miembro

Lic.. Modesto Cuellar Benítez
Secretario

Ing. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Econ. Nilton Pereira Z.
Jefe de U.O.C.